



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	FAMI CREDITO COLOMBIA SAS
DEMANDADO	DIEGO ARLEY MARIN QUINTERO
RADICADO	05001 40 03 027 2022 00305 00
DECISIÓN	Allega. Requiere a la Parte Demandante.

Para los fines pertinentes, se allegan a las presentes diligencias las constancias de citación para la notificación personal del demandado **DIEGO ARLEY MARÍN QUINTERO** con resultado positivo.

Visto lo anterior, se requiere a la parte demandante a fin de que realice la notificación por aviso conforme a lo ordenado en el mandamiento de pago.

Asimismo, se allega la constancia de notificación personal realizada conforme al Decreto 806 de 2020, con resultado negativo.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdc54c55e098d1cf7cb1582ab85ff3397b3a11dfab842610894c5b66966f380c**

Documento generado en 31/05/2022 11:13:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>